



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2021-00343-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita que se oficie a una E.P.S. Se deja constancia que el proceso de la referencia ingresa por primera vez al Despacho, luego del cambio de titular. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

Conforme a la solicitud elevada por la parte actora y siguiendo lo ordenado en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **NUEVA E.P.S**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador de la demandada **LISETH TATIANA SANCHEZ ORDOÑEZ**, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRASERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e58bcd04c7e0ab8592b20232b5835d62363c669f0cb1f2d753493eed0e5c098**

Documento generado en 26/09/2023 08:47:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**